

RADICADO: 2022-00138

Auto: 0200

CONSTANCIA: Hoy 26 de mayo de 2023 paso a despacho del señor Juez el oficio allegado por parte de la empresa de correos 472, con el proceso respectivo para resolver.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de mayo dos mil veintitrés (2023)

Se ordena incorporar al presente proceso de ALIMENTOS PARA MAYORES, en donde es demandante la señora MÉLIDA PULGARÍN BETANCUR, en representación de su hijo SEBASTIÁN BUSTAMENTE PULGARÍN y en contra del señor ÉDGAR BUSTAMANTE MATIZ, el oficio, allegado vía correo electrónico, por parte de la empresa de correos 472, mediante el cual informan la devolución del oficio enviado al demandado, en donde se le solicitaba por parte de este despacho indicara las razones por las cuales no había realizado el aumento de la cuota alimentaria en favor de su hijo, bajo la causal " REHUSADA", y su contenido se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9445e91cf98caedf8deca35633b0909bf751ea242dadfab8e4f585ef7abd2d8**

Documento generado en 26/05/2023 02:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>